Servicio Nacional de Contratación Pública

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

República del Ecuador

Gobierno del Encuentro

Juntos lo logramos

Cotización Servicios - Preparatoria

Bibliografía

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP
- Reglamento General de la LOSNCP- RGLOSNCP
- Codificación de Resoluciones del SERCOP – RES 72
- Modelo de Pliego de Cotización de bienes y servicios

Fases del proceso de contratación pública

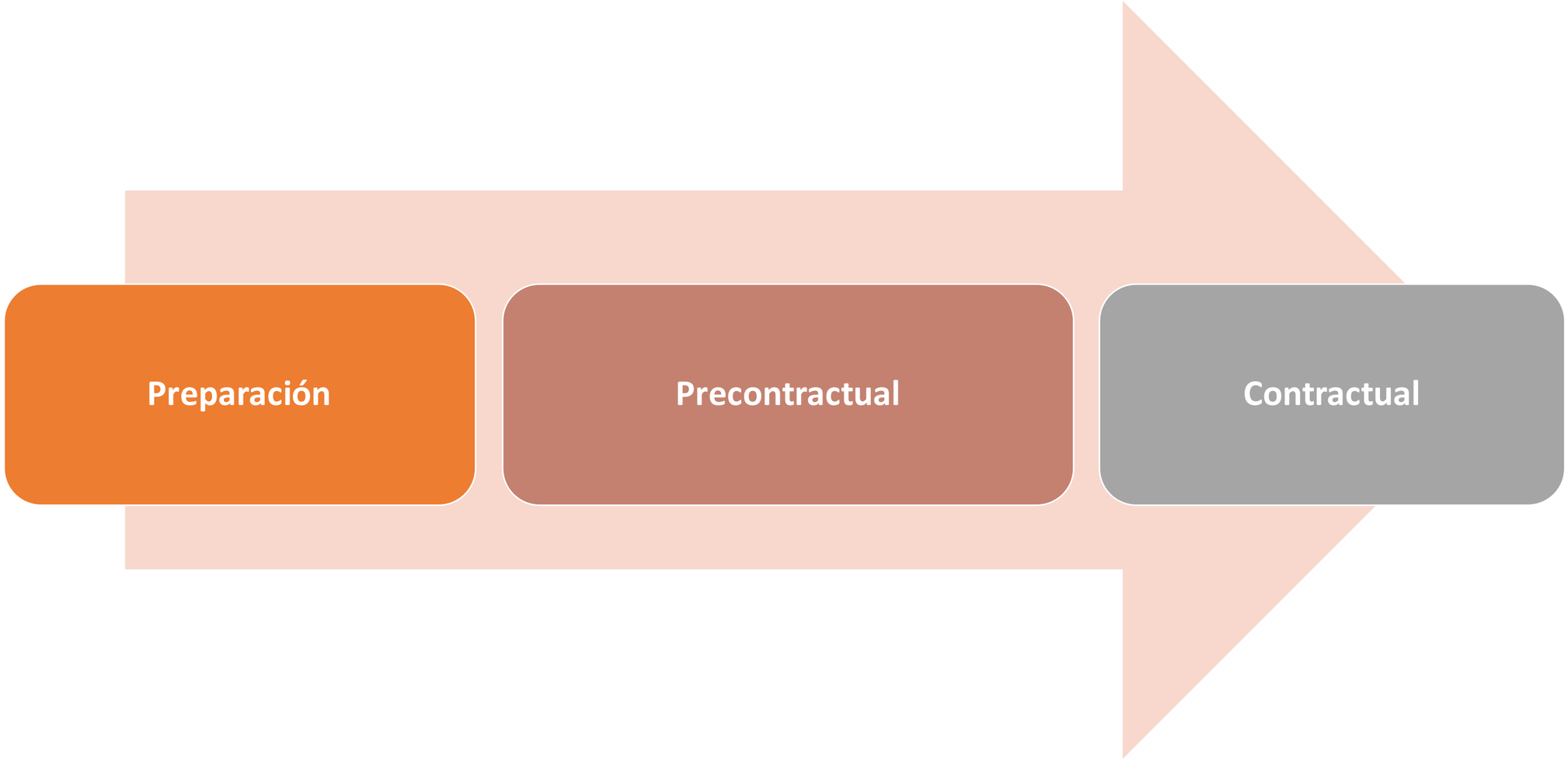

Fuente: Codificación, Art. 2, Numeral 28 - 30

Fase preparatoria

- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
- ESTUDIOS DE MERCADO
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA
- PRESUPUESTO REFERENCIAL
- PLIEGOS
- CONFORMACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA - DELEGACIÓN

Fuente: Codificación, Art. 2, Numeral 28

Fase preparatoria - PAC

Las EC para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el PAC con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas junto al PAC

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante.

Esto previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación

Fuente: Codificación, Art. 22 LOSNCP

Fase preparatoria - Estudios

Disposición transversal aplicable a las compras públicas, en consideración a que tales estudios son la base de las especificaciones generales y técnicas del procedimiento de contratación, de los cuales se obtiene el Presupuesto Referencial

Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

Fuente: Elaborado por el autor de art. 23 de la LOSNCP.

Responsabilidades en la elaboración de Estudios

La máxima autoridad de la Entidad Contratante y los funcionarios que hubieren participado en la elaboración de los estudios, en la época en que éstos se contrataron y aprobaron, tendrán responsabilidad solidaria junto con los consultores o contratistas, si fuere del caso, por la validez de sus resultados y por los eventuales perjuicios que pudieran ocasionarse en su posterior aplicación.

Fuente: Elaborado por el autor de art. 23 de la LOSNCP.

Fase preparatoria – Presupuesto referencial

- Análisis del bien o servicio a ser adquirido
- Considerar los montos de adjudicaciones similares
- Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados
- Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas

Fuente: Art.9, numeral 2 de la Codificación

Presupuesto referencial

Las entidades previamente a la convocatoria, y antes de iniciar un proceso de contratación deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces

Fuente: Elaborado por el autor de art. 24 de la LOSNCP. Y Art 27 RGLOSNCP

Disposiciones sobre el Cálculo del Presupuesto Referencial

Las condiciones establecidas para definir un presupuesto referencial se encuentran en el numeral 2 art.9 de la Codificación.

Condiciones mínimas

Fuente: Elaborado por el autor de Codificación de las Resoluciones SERCOP

Establecimiento del presupuesto referencial - Consideraciones

Estudios de mercado para el establecimiento del presupuesto referencial.

Condiciones mínimas

Nuevas disposiciones según Resolución SERCOP 1116-2021

1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas;

2.Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones;

3.Tomar en cuenta la variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y,

4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas.

Fuente: Elaborado por el autor de numeral 2. art 9 de la Codificación de las Resoluciones SERCOP

Establecimiento del presupuesto referencial - Consideraciones

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores se considera:

Se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforman la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda

El desglose y enumeración a los que hace mención, se refiere a las contrataciones en las que se mezclan o agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

Fuente: Elaborado por el autor de numeral 2. art 9 de la Codificación de las Resoluciones SERCOP

Establecimiento del presupuesto referencial - Exclusión

Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, el detalle del código CPC.

Fuente: Elaborado por el autor de numeral 2. art 9 de la Codificación de las Resoluciones SERCOP

Fase preparatoria – Términos de Referencia

Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con los términos de referencia de los servicios (incluida consultoría) requeridos.

SUBORDINACIÓN

Legalidad	Trato justo	Igualdad
Calidad	Vigencia Tecnológica	Oportunidad
Concurrencia	Transparencia	Participación Nacional

ELABORACIÓN – TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se establecen en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo

Deben ser claros, completos y detallados, no hay lugar a ambigüedades o contradicciones, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico.

Los términos de referencia para la contratación de servicios incluidos los de consultoría contendrán obligatoriamente los siguientes aspectos:

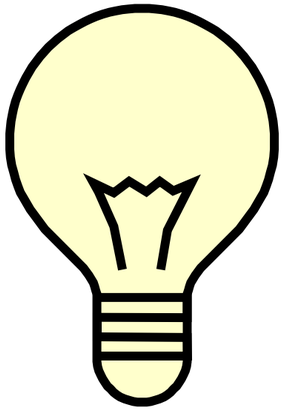

a) Antecedentes.
b) Objetivos (¿Para qué?).
c) Alcance (¿Hasta dónde?).
d) Metodología de trabajo (¿Cómo?).
e) Información que dispone la entidad (Diagnósticos, estadística, etc.).
f) Productos o servicios esperados (¿Qué y cómo?).
g) Plazo de ejecución: parciales y/o total (¿Cuándo?).
h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos (¿Con quién o con qué?); y,
i) Forma y condiciones de pago

Para la contratación de salas o espacios para la realización de eventos públicos, a través de los procedimientos establecidos en la LOSNCP.

NO podrán solicitar salas VIP,
salas lounge,
espacios VIP, espacios lounge,
requerimientos VIP

En caso de que las entidades señaladas requieran este tipo de contrataciones, solicitarán su autorización a la Secretaría Nacional de la Administración Pública, presentando la justificación queridos.

No se entenderá como justificación la asistencia o presencia de primeras autoridades del Estado o máximas autoridades de las entidades contratantes.

No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores.

Excepciones:

La adquisición de repuestos o Proveedor único

- Se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares.

- Condicionamientos o requerimientos técnicos que pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada.

- Se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

Fase preparatoria – Procedencia en Cotización.

Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos (CE- SIE) o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial oscile entre 0,000002 (67.799,47) y 0,000015 (508.496,02) del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 (67.799,47) y 0,000015 (508.496,02) del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Fuente: Art. 50 LOSNCP

Fase preparatoria – Consideraciones Especificas del procedimiento de Cotización.

1 DETERMINACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESTINEN LOS BIENES O PRODUCTOS

2 SI SE TIENE EFECTO EN MÁS DE UN CANTÓN O PROVINCIA SE SELECCIONA LA LOCALIDAD EN QUE SE DESTINE LA MAYOR INVERSIÓN

3 LA SELECCIÓN INCORRECTA DEL LUGAR INVALIDARÁ EL PROCEDIMIENTO PRECONTRACTUAL Y DEBERÁ SER CANCELADO O DECLARADO DESIERTO

Fuente: Art.305 de la Codificación

República del Ecuador
Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Fase preparatoria – Pliegos

Para la elaboración del Pliego se requiere del aplicativo - Módulo Facilitador de la Contratación Pública –MFC-

Art 5 de la Codificación

Como ayuda para la elaboración del pliego puede revisar el modelo de pliego que se encuentra en la sección de biblioteca del Portal del Sercop.

Art 5 de la Codificación

Contenido del Pliego:

- Requisitos y condiciones de cumplimiento de oferta.
- Especificaciones técnicas de los bienes.
- Etapas y términos.
- Tipo de Adjudicación.
- Proyecto de Contrato.
- Plazos y formas de pago del contrato
- Parámetros de Calificación y metodología.

Art. 305.1 Codificación

Fase preparatoria – Pliegos

PASOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLIEGO EN EL MFC

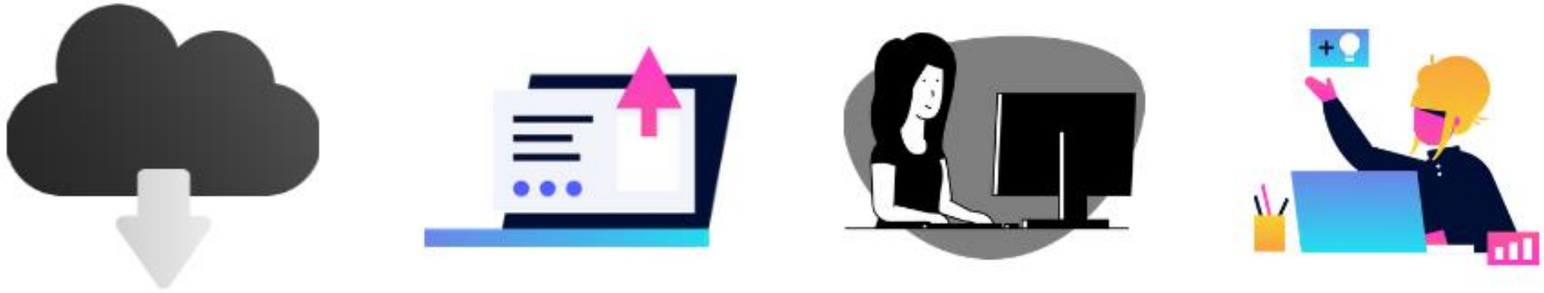

01

Paso 1

DESCARGAR EL PAC EN EL MFC

02

Paso 2

ELABORAR NUEVO PLIEGO

.

03

Paso 3

LLENAR LA INFORMACIÓN DEL PLIEGO

04

Paso 4

GENERAR PLIEGO.USHAY

Fuente: Manual MFC Cotización de bienes

Fase preparatoria – Conformación de la comisión técnica

Se conformará la correspondiente **Comisión Técnica** integrada de la siguiente manera:

1. **Un profesional** designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;
2. **El titular del área requirente o su delegado**; y,
3. **Un profesional afín al objeto de la contratación** designado por la máxima autoridad o su delegado.

La Comisión Técnica podrá designar subcomisiones de apoyo, según la complejidad del procedimiento de contratación.

Fuente: Art.18 de RGLOSNCP, Art. 308 Codificación

Fase preparatoria – Calificación

CUMPLE/NO CUMPLE

PUNTAJE

Mejor Costo Bienes No Normalizados:

Oferta que ofrezca a la entidad las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección. En todo caso, los parámetros de evaluación deberán constar obligatoriamente en los Pliegos.

Art 6, numeral 18 LOSNCP

Fase preparatoria – Calificación – Requisitos Mínimos / puntuación

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Especificaciones técnicas o Términos de Referencia			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo			
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

Parámetro	Valoración
Experiencia general	
Experiencia específica	
Experiencia del personal técnico	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	hasta 5 puntos
Oferta económica	Desde 50 hasta 60 puntos
Subtotal	La sumatoria debe ser 85 puntos
MYPES y EPS	5 puntos
MYPES y EPS Participación Local	5 puntos
VAE	5 puntos
TOTAL	La sumatoria debe ser 100 puntos

Fuente: Modelo de Pliego de Cotización de bienes

Fase preparatoria – Calificación Preferente

MYPES Y EPS (5 PTOS)	VALIDA LA INFORMACIÓN DEL TIPO Y TAMAÑO DE EMPRESA DEL OFERENTE SEGÚN LA INFORMACIÓN TOMADA DEL RUP
MYPES Y EPS DE LA LOCALIDAD (5 PTOS)	EL SOCE CONSIDERA LA LOCALIDAD DEL PROVEEDOR SEGÚN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL RUP.
VAE (5 PTOS)	VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL UMBRAL Y OTORGA CALIFICACIONES PROPORCIONALES AL PORCENTAJE SEGÚN LO DECLARADO POR EL OFERENTE

Fase preparatoria – Contratación Preferente en Cotización

Se privilegiará la contratación con micro y pequeñas empresas, artesanos o profesionales, y sectores de la economía popular y solidaria, de manera individual o asociativa, **preferentemente domiciliados en la circunscripción territorial** en que se ejecutará el contrato, quienes deberán acreditar sus respectivas condiciones de conformidad con la normativa que los regulen.

Art. 52 LOSNCP

Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el RUP que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación.

Art. 6, numeral 22 de la LOSNCP, Art. 311 Codificación

Micro y pequeñas empresas, o actores del sector de la economía popular y solidaria. Se otorgarán 5 puntos.

Micro y pequeñas empresas, o actores del sector de la economía popular y solidaria, domiciliados en la localidad. Se otorgarán 5 puntos.

Modelo de Pliego de Cotización de bienes y servicios.

Reglas en Consorcios

Tamaño: Las preferencias por tamaño se asignarán valorando al partícipe de mayor tamaño; y,

Localidad: Todos los partícipes deben cumplir el parámetro de localidad

Art. 33 Codificación.

Fase preparatoria – Calificación Valor agregado Ecuatoriano

ETAPA PREPARATORIA

ENTIDAD- ELIGE EL CPC, ACORDE AL OBJETO DE CONTRATO

EL CPC ESTABLECE EL UMBRAL DEL PROCEDIMIENTO (BASADO EN UN LISTADO)

EL UMBRAL SE PUEDE VISUALIZAR EN EL PROCEDIMIENTO PUBLICADO

EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE GENERAR LA OFERTA DEBE DECLARAR EL VAE (M. I. MC)

EL PORCENTAJE DEL VAE DECLARADO POR EL OFERENTE ES CONTRASTADO (POR EL SISTEMA) CON EL UMBRAL DEL VAE, PARA DETERMINAR SI EXISTE PREFERENCIA

Comportamiento del VAE en Cotización

Proceso	Cotización
Objeto de contratación	Adquisición de Bien o Servicio no normalizado
Umbral de VAE	25%

Proceso	Max. Puntaje
Cotización bienes y servicios	5

Escenario		
Proveedores	VAE%	Puntaje
Proveedor A	28	5
Proveedor B	15	0
Proveedor C	25	4,46

Fuente: Art 69 -70 Codificación

Fase preparatoria – Cronograma y términos

FECHAS	MÍNIMO	MÁXIMO	NORMATIVA	ARTÍCULOS
Fecha de Publicación		**Día y hora establecido por la Entidad**		
Fecha límite de Preguntas	2 días	5 días	Codificación Resoluciones	**Art.306**
Fecha límite de Respuestas	2 días	5 días	Codificación Resoluciones	**Art.307**
Fecha límite de Propuestas	***Mínimo 7 días máximo 20 días, establecido desde la Fecha de Publicación. RGLOSNCP ART.57***			
Fecha de Apertura de Ofertas	**Tiempo establecido por la Entidad**			
Fecha límite de solicitud de Convalidación.	Mínimo 2 días máximo 5 días. Si se determinara que existen errores de forma.		RGLOSNCP	**ART.23**
Fecha límite de entrega de Convalidación.			RGLOSNCP	**ART.23**
Fecha Estimada de Adjudicación.	**Tiempo establecido por la Entidad**			

El término entre la convocatoria y cierre de recepción de ofertas los fijará la entidad contratante atendiendo al monto y complejidad de la contratación, en consideración al tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas. En ningún caso el término será menor a siete días ni mayor a veinte días.

Fase Precontractual

Publicación
Una vez publicado el procedimiento. el SOCE envia invitaciones a los proveedores

Preguntas respuestas y aclaraciones
El sistema permite resolver las dudas de los oferentes y realizar aclaraciones sobre el pliego.

Fecha Límite de entrega de ofertas
Límite que tienen los proveedores para presentar sus ofertas en el procedimiento

Apertura convalidación y calificación de las ofertas
En caso de requerirlo se podrá abrir un cronograma de convalidación.

Adjudicación
Se adjudica al proveedor que obtiene el mayor puntaje de calificación

GRACIAS

ACCIÓN	RESPONSABLES/CARGO	AREA	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Andrea Cristina Tinajero Suasnavas	Capacitación	12/05/2022	
Revisión y cambios:				
Aprobado por:				